

Presentador: 13 de 12 de 2011

Hora: 11:00

Escrito de

Se Anota

Recibido

**ORDENANZA N° 59/2011**

**VISTO:**

El Expte. N° 4716-C-2011 – Cooperativa de Vivienda Schoenstatt  
“Donación de terreno para Calle Pública en Distrito San José” y;

**CONSIDERANDO:**

Que a fs. 01 la Sra. Martha Osorio, presidente de la Cooperativa de Vivienda Nuestra Sra. de Shoenstatt Ltda., ofrece en donación al Municipio un terreno afectado a prolongación de calle pública, ubicado en el Distrito San José.

Que de fs. 2/16 acompañan: 1) acta N° 21 autorizando a Presidente, Secretario y Tesorero a suscribir escritura y donación. 2) Plano de Mensura N° 14 6907. 3) Escritura realizada por el Escribano M. Rosta. 4) Factura de pago de Tasas y Servicios Municipales correspondiente al año 2011. 5) Factura de impuesto inmobiliario.

Que a fs. 19/20 se encuentra informe de la Dirección de Catastro sobre la fracción de terreno ofrecida.

Que a fs. 22/23 Dirección de Rentas informa que el padrón en cuestión no registra deuda al día 09/11/11.

Que a fs. 24 Asesoría Legal emite dictamen informando que no tiene objeciones que formular a la propuesta realizada y aconsejando remitir el expediente al H.C.D. para su tratamiento de acuerdo al Arts. 71° Inc. 9 y 73° Inc. 3 de la Ley 1079. Previo a ello, el oferente deberá cancelar las deudas existentes con este Municipio, que recaigan sobre el inmueble objeto de la oferta.

**Por ello y en uso de sus facultades**

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE TUPUNGATO**

**ORDENA**

**ARTÍCULO 1):** Acéptese la donación de terreno, ofrecida en el Expediente N° 4716-C-2011, Caratulado: **COOPERATIVA DE VIVIENDA SCHOENSTATT PRESIDENTE MARTHA OSORIO – “DONACIÓN DE TERRENO PARA CALLE PÚBLICA EN DISTRITO SAN JOSÉ”**, según el siguiente detalle:

1. La fracción de terreno ofrecida es de una superficie: Según Plano de Mensura N° 6907 – Prolongación Calle N°5 de 2.046,01m<sup>2</sup>
2. La fracción ofrecida es parte de la propiedad de Coop. De Vivienda Nuestra Sra. de Schoenstatt – Padrón Municipal 2-6829/00, con una superficie de 6.084,01m<sup>2</sup>, según Plano de Mensura N° 5429, Nomenclatura Catastral 14-99-00-02-00-687129-0000-1 – Padrón de Rentas 14-07590/7.
3. Bajo Padrón Municipal 2-6829/00.
4. Inscripta en el Registro de la Propiedad en Folio Real Matricula N° 301710/14 – Asiento A-1.
5. Tiene por límites: Norte: Antonio Giménez en 20,07mts. – Sur: Calle N° 5, en 20,07mts. – Este: Fracción A, en 102,00mts – Oeste: Fracción A y O, en 102,00mts.

**ARTÍCULO 2):** Facúltese al Departamento Ejecutivo a realizar los trámites tendientes a la inscripción en el Registro de la Propiedad y Archivo Judicial de la Provincia y reparticiones correspondientes a favor de la MUNICIPALIDAD DE TUPUNGATO, de la superficie donada.

**ARTÍCULO 3):** Comuníquese, publíquese, cúmplase, dese al libro de Ordenanzas e insértese en el Digesto del H. C. Deliberante.

Dada en la Sala de Sesiones, a los veintitrés días del mes de noviembre del año dos mil once.

  
MARCELA G. BIGOLOTTI  
SECRETARIA H.C.D.  
TUPUNGATO

  
HONORABLE CONCEJO  
LIBERANTE - TUPUNGATO

  
NELLY VELARDE  
PRESIDENTE  
H.C.D. TUPUNGATO